



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 01/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS - ID 459898”

Pedro Juan Caballero, 03 de abril de 2025.-

UOC Convocante: Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Unidad o Área Requiriente: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario o Técnico Responsable: Lic. Cinthia Giménez

Dependencia y Cargo que desempeña: Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El propósito de adquirir nuevas impresoras para la municipalidad es optimizar los procesos administrativos, mejorar la eficiencia de los servicios a los ciudadanos y garantizar el cumplimiento de los requisitos institucionales. Esto también permitirá una gestión más sostenible y económica de los recursos públicos.

Las impresoras actuales en uso han mostrado limitaciones en cuanto a velocidad, capacidad y calidad de impresión. La compra de impresoras de mayor rendimiento permitirá a los empleados municipales realizar su trabajo de manera más ágil y sin interrupciones frecuentes por fallos o mantenimientos prolongados. Esto reducirá los tiempos de espera en la gestión de documentos, facilitando la tramitación de solicitudes de los ciudadanos y el cumplimiento de plazos administrativos.

La inversión en nuevas impresoras no solo representa un ahorro a largo plazo y un aumento en la eficiencia de los procesos administrativos, sino que también refleja un compromiso con la calidad del servicio a los ciudadanos y la sostenibilidad institucional. Esta compra es un paso necesario para mejorar la gestión pública y responder de manera adecuada a las necesidades de la comunidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA**

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”. -----

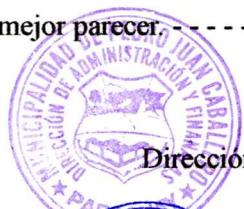
CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-----

POR TANTO:

Que, conforme al ordenamiento citado, el responsable del área requiriente o el técnico que las recomendó deberá elaborar un Dictamen en el que mencione el sustento de las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación.

Por lo que, en virtud a lo expuesto, se verifica que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.-----



Lic. Cinthia Giménez
Dirección de Administración y Finanzas

Refrendado por



Lic. Esther E. Quevedo V.
Directora de UOC